

17. Los contratos administrativos.—Concepto y clases.—Estudio de sus elementos.—Su cumplimiento.—La revisión de precios.—Resolución, rescisión y denuncia de los contratos.

18. El servicio público.—Formas de gestión de los servicios públicos.—Examen especial de la gestión directa.

19. La gestión indirecta.—Sus modalidades.—La concesión: Su régimen jurídico.—Empresas públicas y empresas mixtas.

20. La expropiación forzosa: Su naturaleza y funcionamiento.—Elementos.—Procedimientos generales de expropiación forzosa.—Garantías jurisdiccionales.—La requisa.—La ocupación temporal.—La transferencia coactiva de bienes fungibles.

#### GRUPO 3

1. Régimen fiscal: Idea general de los impuestos.—Régimen tributario español.

2. Régimen fiscal (continuación).—Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.—Idea sobre el de renta del capital.

3. Régimen fiscal (continuación).—Impuesto industrial. Contribución general sobre la renta.—Sociedades.—Impuesto sobre el gasto.—Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.

4. Idea general de la contribución territorial: Rústica y Urbana.—Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos.

5. La Seguridad Social en España.—Su evolución histórica. Regulación actual de la Seguridad Social.—Idea general de sus distintos regímenes.

6. Los órganos de administración y gestión de la Seguridad Social.—La aplicación y la extensión de la Seguridad Social en la Función Pública: personas protegidas.—La responsabilidad empresarial de la Administración en el campo de los seguros sociales.

7. Acción protectora de la Seguridad Social: Accidentes de trabajo.—Enfermedad profesional. Accidentes no laboral y enfermedad común. Incapacidad laboral transitoria.

8. Invalidez. Vejez. Muerte. Supervivencia. Protección a la familia.—Desempleo.—Asistencia social y acción formativa.

9. El régimen del Mutualismo Laboral.—El Servicio de Mutualidades Laborales: Organización, funciones, prestaciones.—Financiación de la Seguridad Social.—Salarios base de cotización.—Cuota del productor, cuota empresarial y aportación del Estado.

10. Inscripción, afiliación, altas y bajas.—Principales documentos.—Procedimiento de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.—La inspección del Trabajo.

#### Cálculo mercantil

1. Razones y proporciones. Sus clases. Progresiones aritméticas. Geométricas.

2. Potencialización. Potencia de un número. Extracción de la raíz cuadrada.

3. Regla de repartimientos proporcionales. Repartimiento proporcional simple y compuesto.

4. Vencimiento común medio. Descuento comercial y real.

5. Cambio directo e indirecto. Regla de tanto por ciento.

6. Imposición y amortizaciones al interés simple. Concepto de estas operaciones. Deducción de las fórmulas.

7. Préstamos ordinarios. Cálculos de anualidad. Concepto de los empréstitos.

#### Contabilidad

1. Concepto de Contabilidad. Legislación relativa a la teneduría de libros. Sistema de contabilidad. Principios fundamentales de la partida doble.

2. Libros de contabilidad. Clases en que se divide. Libro de inventarios. Libros de balances. Libros Diario y Mayor. Objeto de cada uno de ellos. Manera de redactar los asientos. Sus clases.

3. Clasificación general de las cuentas. Cuentas personales. Cuentas representativas del propietario y de sus deudores. Significación de los saldos. Subdivisiones que pueden hacerse con estas cuentas.

4. Cuentas de efectos de comercio. Idem de propiedades. Instrumentos de cambio. Casos en que se adeudan y se acreditan. Significación de los saldos. Idea de las operaciones de comisión y en representación.

5. Cuentas corrientes. Conceptos y preceptos que las regulan. Métodos directo y hamburgués.

6. Apertura de contabilidad general. Procedimientos. Asientos correspondientes en el Diario, Mayor y libros auxiliares.

7. Balances provisionales. Balances de comprobación. Idem de la situación económica. Objeto y forma de estos documentos. Clasificación y errores cometidos.

8. Balance general. Descripción de las operaciones previas. Formación de inventario. Su valorización. Cierre de las cuentas por los diferentes procedimientos. Reapertura de libros.

9. Contabilidad del Estado. Presupuesto corriente general del Estado español. Concepto, formación, estructura y duración. Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Requisitos generales para tramitarlos y concederlos. Resultados de ejercicios cerrados. Operaciones en formalización.

## ADMINISTRACION LOCAL

6558

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente a la oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 19, correspondiente al día 14 de febrero del presente año, se publica íntegramente la convocatoria y programa de la oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de esta excelentísima Diputación Provincial, encuadrada en el grupo de funcionarios de Administración Especial, subgrupo B), Técnicos, Clase, Técnicos Superiores de Administración Especial, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 5,00, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se acompañará resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias deberán venir reintegradas con una póliza del Estado de cinco pesetas, tasa provincial de 10 pesetas y sello de la Mutualidad de una peseta. El importe de estos dos últimos podrá remitirse en sellos de correos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Ciudad Real, 15 de febrero de 1977.—El Presidente, Fernando de Juan.—El Secretario general, Matías Flores.—1.488-E.

6559

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Figueras por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.**

En virtud de la facultad otorgada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 16 de noviembre del pasado año y en cumplimiento de lo preceptuado en el número 2 del artículo 5.º de la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, de fecha 27 de junio de 1968, esta Alcaldía ha acordado admitir a la fase de oposición, y con carácter provisional, para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, a los solicitantes que a continuación se mencionan:

#### Aspirantes admitidos

D.ª Francisca Calbet Costa.  
D. Pedro Sala Cornell.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles puedan ser formuladas las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, transcurridos los cuales sin haberlas, se entenderá elevada la admisión provisional a definitiva.

Figueras, 23 de febrero de 1977.—El Alcalde-Presidente, Pedro Giró Brugués.—1.883-E.

6560

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense por la que se hace pública la lista provisional de admitidos para la provisión de 25 plazas de Agentes de la Policía Municipal, más cinco que han sido cubiertas por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.**

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de febrero del año en curso, acordó aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos que han solicitado tomar parte en la oposición libre para la provisión de 25 plazas de Agentes de la Policía municipal, más cinco que no han sido cubiertas por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, según comunicación 2.378, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 17 de agosto de 1976, fecha ésta anterior a la finalización del plazo de presentación de instancias, por lo cual el total de vacantes son 30. Así mismo acordó que dicha lista se haga pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Orense.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Orense, 3 de febrero de 1977.—El Alcalde, Miguel Riestra Paris.—1.777-E.

## RELACION QUE SE CITA

## Admitidos

1. José Ramón Agregan Martínez.
2. Luis Alonso Vázquez.
3. Alfonso Alvarez Rodríguez.
4. Antonio Alvarez Seoane.
5. José André Martín.
6. Enrique Amador Alvarez González.
7. Luis Alvarez Novoa.
8. Eligio Ameijeiras Espiñeira.
9. Antonio Arias Gullín.
10. Raúl Arias Rodríguez.
11. José Antonio Barreiros Roo.
12. Salvador Basalo Blanco.
13. José Manuel Barán Rodríguez.
14. José Luis Bergantiño Novoa.
15. Francisco Javier Bermúdez Rodríguez.
16. César Blanco Alvarez.
17. Félix Blanco Blanco.
18. José Ramón Blanco Carril.
19. José Benito Blanco Ramos.
20. José Luis Cachaldora Fernández.
21. Alberto Cardero Boan.
22. José Cardero López.
23. Tomás Castro Baceiredo.
24. Celso Castro Fernández.
25. José Manuel Castro González.
26. Manuel Cid Fontañá.
27. Antonio Cid Paredés.
28. Ramón Conde Prol.
29. Carlos Constela López.
30. Jesús Devesa Durán.
31. Antonio Díaz Fernández.
32. José Luis Docabo Otero.
33. José Diz Noboa.
34. Antonio Domarco Vázquez.
35. Ovidio Domínguez Conde.
36. José Manuel Dopazo Fernández.
37. Francisco Enciso Blanco.
38. Manuel Feijoo Fernández.
39. José Fernández Alonso.
40. Juan Fernández Fernández.
41. José Luis Fernández Iglesias.
42. Alfredo Fernández López.
43. Antonio Fernández Míguez.
44. Juan Fernández Pereira.
45. Silverio Fernández Santamaría.
46. Luis Fernández Vázquez.
47. José Ferreiro Cobelas.
48. Adolfo Freire López.
49. Bautista Garrido Fernández.
50. Manuel Garrido Francisco.
51. Camilo Garrote Pérez.
52. Lisardo Gómez Barreiros.
53. Antonio Gómez Cortés.
54. Argimiro Gómez Lauda.
55. Francisco Gómez Martínez.
56. Eladio González.
57. Higinio González Alvarez.
58. Luis González Bergantiño.
59. Manuel González García.
60. Julio González Iglesias.
61. Manuel González López.
62. José Luis González Vila.
63. Emilio Gutiérrez González.
64. Agustín Iglesias Fernández.
65. Ramón Iglesias Novoa.
66. José Antonio Iglesias Rodríguez.
67. Cándido Javier Lamas Barral.
68. José Lama Conde.
69. José Lamela Rodríguez.
70. Recaredo Lorenzo Alonso.
71. Eugenio López Fraguas.
72. Ramón Losada Cofán.
73. Antonio José Martiñá Vallejo.
74. José Luis Montero Vidal.
75. José Ramón Moreiras Vázquez.
76. Adrián Muñoz Briones.
77. Manuel Novoa Nespereira.
78. José Pardo Martínez.
79. Ismael Pardo Ferro.
80. Antonio Parracia Sarmiento.
81. José María Pazos Aguiar.
82. Manuel Pedrero Destar.
83. Aníbal Pereira Alvarado.
84. Emilio Pereira Dibuja.
85. José Luis Pérez Alvarez.
86. Isauro Pérez Cordero.
87. Jaime Pérez Durán.
88. Sergio Pérez Gómez.
89. Luis Pérez Gutiérrez.
90. Francisco Pérez Lariño.
91. Cándido Diego Pérez Pérez.
92. Nivardo Pérez Pérez.
93. Santiago Antonio Pérez Pérez.
94. Manuel Pereira Valencia.
95. Fernando Prado Mosquera.
96. Antonio Prol Traveso.
97. Antonio Quinteiros Quintas.
98. José Luis Quintela Vázquez.
99. José Manuel Regueiro Rodríguez.
100. José Rey Lorenzo.
101. Félix Luis Ríos Somoza.
102. José Luis Rodríguez Añel.
103. José Rodríguez Alvarez.
104. José Rodríguez Castro.
105. Gerardo Rodríguez Diéguez.
106. Alejandro Rodríguez Dccampo.
107. José Luis Rodríguez Feijoo - Montenegro.
108. Constantino Rodríguez Fernández.
109. Julio Rodríguez Gómez.
110. Lorenzo Rodríguez Gómez.
111. Emilio Rodríguez González.
112. José Rodríguez Orban.
113. Antonio Rodríguez Pato.
114. Jacinto Rodríguez Paz.
115. Jaime Sampayo González.
116. Manuel Felipe Sánchez Alvarez.
117. Hermisindo Sánchez Ferradás.
118. Elías Sánchez Vázquez.
119. Antonio Santos López.
120. Sergio Sarmiento Morenza.
121. Abelardo Suárez Fernández.
122. Meliano Suárez Piñeiro.
123. José Sueiro Aviñoá.
124. José Benito Sueiro Blanco.
125. Manuel Vazquez Rodríguez.
126. José Vasallo Vázquez.
127. Manuel Vázquez Rodríguez.
128. Manuel Vidal Rodríguez.
129. Gerardo Vidal Sánchez.
130. Santos Viéitez Fernández.
131. Perfecto Villa Vázquez.
132. Enrique Villamarín Iglesias.
133. Julio Villarino Rodríguez.
134. Antonio Viñal González.
135. José Antonio Viso Pereira.

## Excluidos

Ninguno.

6561

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico Radiólogo del Hospital Provincial de Avila por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos, para el comienzo de los ejercicios, el próximo día 25 de abril de 1977, a las once horas de la mañana, en el salón de actos del

Hospital Clínico Universitario, de la Facultad de Medicina de Salamanca, situado en el paseo de San Vicente, número 26, de dicha capital.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos correspondientes.

Avila, 4 de marzo de 1977.—El Presidente del Tribunal, Sisinio de Castro del Pozo.—El Secretario del Tribunal, Ignacio Aguirre Charro.—2.218-A.

## III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

6562

ORDEN de 11 de febrero de 1977 por la que se dispone se cumpla en sus propios terminos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tabacalera, S. A.».

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación interpuesto por «Tabacalera, S. A.», contra la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso número 257 de 1974, referente a fijación de la diferencia en la liquidación efectuada por la Aseguradora de un cargamento de tabaco en rama que resultó averiado. Habiendo sido parte apelada la Administración Pública, a la que representa y defiende el Abogado del Estado:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación promovido por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en

nombre y representación de «Tabacalera, S. A.», debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, que mantuvo el acuerdo de diez de mayo de mil novecientos setenta y tres de la Delegación del Gobierno en dicha Sociedad y la Orden del Ministerio de Hacienda de siete de diciembre siguiente, a que los autos se contraen; y no hacemos expresa imposición de las costas causadas en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pera.—Luis Vacas.—Enrique Amat.—Diego Espín.—Nicolás Gómez de Enterría.—Rubricado.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en «Tabacalera, S. A.».